

SANTA CRUZ, 07 de Febrero del 2.023.-

VISTOS:

- Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Memorándum N.º 3 del Encargado de Energía e Iluminación solicitando licitar el convenio de Suministros para adquirir materiales de alumbrado público para la Comuna de Santa Cruz.
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 132.
- 4. Bases Administrativas.
- 5. Especificaciones Técnicas.
- 6. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar el convenio de Suministros de materiales de alumbrado público para la Comuna de Santa Cruz.
- 2. Qué, la adquisición se financiará con recursos "Materiales Reparación Alumbrado Público", Número de Cuenta Nº 215.22.04.012.001.035.

DECRETO EXENTO N.º 597

- 1. APRUÉBESE, el llamado a Propuesta Pública denominado: CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL AÑO 2.023.
- 2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- 3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, la Encargada de Energía e Iluminación y el Secretario Comunal de Planificación, o sus subrogantes respectivos.
- 4. La Inspectora Técnica del Servicio será la Encargada de Energía e Iluminación.

5. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal Www.mercadopublico.cl.

AGUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA Secretario Municipal(S)

C. c.: - Alcaldía - Administración y Finanzas

((

MIDAS